



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 42872

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 20.358,95 (PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO, CON 95/100), a favor de la ex - agente Gutiérrez, Leticia Susana - D.N.I. Nº 11.277.118 – Legajo Nº 15799/5, en concepto de 28 días de Licencia no Gozada 2015, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6. Licencia no Gozada/15 \$ 20.358,95

TOTAL \$ 20.358,95 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismos que se indica:

Sind. T.M.L. \$ 305,38 \$ 305,38

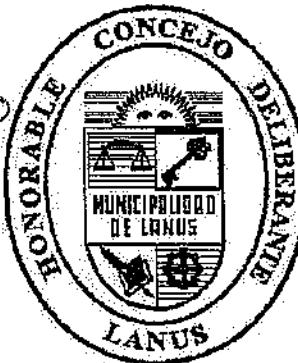
Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 20.358,95.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



APROBADA POR DECRETO N° 4723
26 DICIEMBRE 2019

12072

Expedición bajo el n°	
SANDRA F. PLACANICA	
Jefe Int. Departamento	
Disecciones Generales	
Dirección Administrativa	
Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disecciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno